



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	MARTHA ELENA MUÑETON COSSIO
DEMANDADO	PEDRO JOSE SIERRA POSADA Y OTROS
RADICADO	050001 40 03 027 2019 00531 00
DECISIÓN	Envía link, autoriza dependiente y niega desistimiento tácito.

En atención al memorial allegado por el apoderado del señor PEDRO JOSE SIERRA POSADA en el cual solicita la terminación del proceso por desistimiento tácito, el despacho no encuentra procedente acceder a esta petición, toda vez que, en el cuaderno principal se vislumbra comunicación allegada por la apoderada de la demandante donde informa sobre el cumplimiento de lo solicitado en el requerimiento del 11 de noviembre de 2021, la cual fue aceptada según auto del quince de diciembre de 2021.

Conforme al memorial allegado el 15 de marzo hogaño por la doctora ALEXANDRA JIMENA ZAMBRANO ENRÍQUEZ, mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificada con cédula de ciudadanía 59820681 y con tarjeta profesional 179676 del Consejo Superior de la Judicatura, aceptando su nombramiento como curadora; se le envía el link del proceso informándole que tiene un término de 20 días para contestar la demanda y proponer excepciones.

Se autoriza al estudiante de derecho PABLO CESAR GIRON GARZÓN, identificado con la cédula de Ciudadanía N°1022366536, como dependiente judicial.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ**

Nd/m3

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470b3f01276084a8f8dcfaa6f1143149b44ac634210952f851b807c1eb44a519**

Documento generado en 17/03/2022 11:46:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**